I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000715

DECRETO EXENTO N°202 / /2010

Cerrillos, 06 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2449/2010; el Memorándum N°27/2010 del Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi; la carta de solicitud del Liceo Técnico A-100 San Miguel; lo establecido en el articulo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **Paola López Garrido** y doña **Camila Yañez Ruiz**, ambas alumnas de la carrera de Atención en Párvulos del Liceo Técnico A-100 San Miguel, por un total de 16 (diez y seis) horas cronológicas, para que se desempeñen como **ALUMNAS EN PRÁCTICA en el nivel Sala Cuna** en el Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi, en jornada completa los días lunes 3 y martes 4 de mayo del año en curso, bajo la supervisión de la Directora del mencionado establecimiento educacional.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar, elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Interesadas (2)
Jardín Infantil y Sala Cuna "Ángel Fantuzzi"
Página Web